

5-30-d

4615

folio 599 20.9.76 -

RES. Nº _____

.ANT. Providencia Nº 792 de 20-9-76 del Sr. Subsecretario de Justicia y anexos.

MAT.- Remite informe.

27 SET. 1976

SANTIAGO,

DE: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, el documento señalado en el Antecedente y adjunto el Oficio (S) Nº 2, de 8-9-76 de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia, de ANTOFAGASTA, en los cuales se solicita proporcionar informaciones disponibles relacionadas con la situación procesal de los abogados CERDA CATALAN MARIO y CERDA ITURRIAGA AQUILES FEDERICO, a petición de la señora LUCIA DUHALDE HERRERA de CERDA.

2.- Sobre el particular, cúpleme expresar al Sr. Subsecretario de Justicia, que ambos abogados se encuentran actualmente arrestados en el Campamento de Detenidos MELINKA de PUCHUNCAVI, en virtud al D.S. Nº 2127 de 24-6-76 del Ministerio del Interior, en uso de las Facultades Constitucionales del Estado de Sitio, con los cargos de militantes activos del proscrito Partido Comunista de ANTOFAGASTA, sorprendidos desarrollando actividades subversivas.

3.- Por lo anteriormente expresado, se le comunica que por ahora, no resulta posible acoger su petición de aplicar medidas moderadoras para estas personas, por ser inconveniente a las necesidades de la Seguridad Nacional.

Saluda a US.,



MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JLA/lea

Distribución:

Sr. Subsecretario de Justicia

- Arch. Conf.



Archivo
Nacional
de Chile

SANTIAGO, 20 de Setiembre de 1976.

NO 792.-

Pasen al Sr. Subsecretario del Interior, el oficio Secreto, materia de la referencia, por corresponderle, rogándole, su información para contestar el oficio adjunto.

ANOTESE.

~~MARIO DUVANHELLE RODRIGUEZ~~
Capitán de Navío JT
Subsecretario de Justicia



SANTIAGO, 30 de Setiembre de 1976.

No 792 -
Interior, el Oficio Secreto, materia de la referencia, por
correspondiente, rogándole, su información para contestar
el oficio adjunto.

ANOTAR.



MARIO DUVAUCHELLE ROBBANTE
Capitán de Navío 7.^o
Subsecretario de Justicia

81



Archivo
Nacional
de Chile

HOJA: Nº 1.-/ EJEMP. Nº 1 /

SEC: Nº 2.-/

ANT: Of. Nº 130, de 08.09.76, del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Antofagasta.-

MAT: Solicita información que indica.-

ADJ: Oficio Nº 130, de 08.09.76, del Consejo Provincial del Colegio de Abogado, de Antofagasta.-

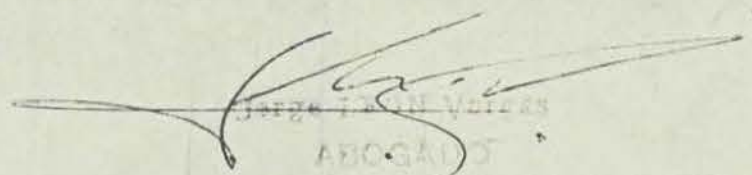
ANTOFAGASTA, SEPTIEMBRE 08 DE 1976.-

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA, II REGION.

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA,
CAPITAN DE NAVIO (JT),
DON MARIO DUVAUCHELLE RODRIGUEZ.-

- 1.- El Consejo Provincial de Antofagasta, del Colegio de Abogados en su Oficio Nº 130, de 08 del presente mes, -que a US. acompañamos, nos ha transcrito carta que le enviara la señora Lucie Duhalde Herrera de Cerda el día 03 de Septiembre en curso, cónyuge y madre de los abogados señores MARIO CERDA CATALAN y AQUILES CERDA ITURRIAGA, respectivamente, quienes fueron detenidos el día 17 de Mayo pasado por efectivos de la Dirección de Inteligencia Nacional, permaneciendo actualmente en el Campamento de Puchunco - ví, ignorando los cargos que pudieran haber en su contra y el tiempo por el que se prolongará la privación de libertad .-
- 2.- En consecuencia, rogamos al Señor Subsecretario, -salvo mejor parecer de US. al respecto, - proporcionarnos alguna información sobre el particular, para hacerla llegar al Consejo Provincial del Colegio de Abogados de esta ciudad.-

Saluda atentamente a US.


Jorge Irujo Vial
ABOGADO
Secretaría Regional Ministerial de Justicia
II REGION

1.H. 2.E.
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Subsecretario de Justicia.
- 2.- Archiv. Sec. Seremi II Reg.





Archivo
Nacional
de Chile

CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS

WASHINGTON 2527 — CASILLA 612 — ANTOFAGASTA

OFICIO N° 130 -

ANTOFAGASTA, 8 de Septiembre de 1976.-

En conformidad al acuerdo adoptado por este Consejo Provincial en sesión celebrada el día 3 de Septiembre pasado, transcribimos a UD. la siguiente carta de la señora Lucie Duhalde Herrera de Cerda con el objeto de que se sirva gestionar una solución al problema que acoge a los colegas don Mario Cerda Catalan y don Aquiles Cerda Iturriaga:

" Antofagasta, 26 de Agosto de 1976. Señor Presidente H."
" Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Antofagasta"
" ta Dn. Horacio Chávez Zambrano. Presente. Respetado Sr."
" Presidente: Con fecha 17 de mayo de 1976 los abogados "
" inscritos en el Registro del Consejo Provincial de Antofagasta, Srs. Mario Cerda Catalan y Aquiles Cerda Iturriaga, fueron detenidos por efectivos de la Dirección de Inteligencia Nacional. Permanecen reclusos en el Campamento de Puchuncaví, en los términos del Estado de Sitio vigente en el país. Ignoran los cargos específicos que pudiere haber en su contra, e ignoran de igual modo la extensión temporal que la medida de apremio que les afecta haya de continuar teniendo. Agradeceré de UD. y del H. Consejo Provincial a su digno cargo, requerir de los medios oficiales pertinentes, alguna información específica que alivie, cuando menos, el caótico panorama de frustración moral y material que aqueja a nuestros respectivos hogares. En la confianza de verme honrada "

AL SEÑOR SECRETARIO MINISTERIAL DE JUSTICIA
DON JORGE LEON VARGAS
ANTOFAGASTA.-



Archivo
Nacional
de Chile



Archivo
Nacional
de Chile

CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS

WASHINGTON 2527 - CASILLA 612 - ANTOFAGASTA

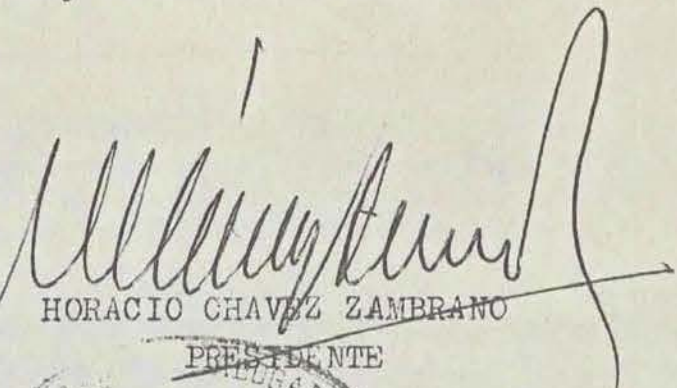

PAG. 2.

" con vuestra atención y auxilio en la petición de ampa
" ro profesional que demando al Colegio del cual forman
" parte mi marido e hijo, me suscribo atte. de UD., Lu "
" cie Duhalde Herrera. Hay una firma ilegible.-"

Lo que ponemos en su conocimiento a fin
de que se sirva informar a este Colegio.-

Saludan muy atentamente a UD.


ROBERTO ZAVALA JIMENEZ
SECRETARIO - TESORERO


HORACIO CHAVEZ ZAMBRANO
PRESIDENTE




Archivo
Nacional
de Chile

Subsecretaría
FOLIO RES. Nº 599-76

RES. Nº 832.-

ANT.: Sec. Nº 2 de 8-9-76 Seremi II
Región.

Of. Nº 130 de 8-9-76 Colegio
de Abogados Antofagasta.

MAT.: Transcribe Of. Res. Nº 4615
de 27-9-76 Ministerio del In-
terior.

SANTIAGO, 30 SET. 1976

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. SECRETARIO REGIONAL DE JUSTICIA II REGION.

En atención al oficio secreto, ma-
teria de los antecedentes, cúpleme transcribir a Ud.,
Oficio Reservado Nº 4615 de 27 del pte. del Sr. Subsecre-
tario del Interior, que en la parte pertinente dice:

" 1.- Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, el do-
" cumento señalado en el Antecedente y adjunto el Oficio
" (S) Nº 2, de 8-9-76 de la Secretaría Regional Ministe-
" rial de Justicia, de ANTOFAGASTA, en los cuales se so-
" licita proporcionar informaciones disponibles relacio-
" nadas con la situación procesal de los abogados CERDA
" CATALAN MARIO y CERDA ITURRIAGA AGUILAS FEDERICO, a
" petición de la señora LUCIA DUHALDE HERRERA de CERDA.
" 2.- Sobre el particular, cúpleme expresar al Sr. Sub-
" secretario de Justicia, que ambos abogados se encuentran
" actualmente arrestados en el Campamento de Detenidos
" MELINKA de PUCHUNCAVI, en virtud al D.S. Nº 2127 de
" 24-6-76 del Ministerio del Interior, en uso de las Fa-
" cultades Constitucionales del Estado de Sitio, con los
" cargos de militantes activos del proscrito Partido Co-
" munistas de ANTOFAGASTA, sorprendidos desarrollando ac-
" tividades subversivas.
" 3.- Por lo anteriormente expresado, se le comunica que
" por ahora, no resulta posible acoger su petición de a-
" plicar medidas moderadoras para estas personas, por ser
" inconveniente a las necesidades de la Seguridad Nacional.
" Saluda a US., ENRIQUE MONTERO MARX.- SUBSECRETARIO DEL
" INTERIOR

Es cuanto por ahora, puedo informar
a Ud., sobre el particular.

Saluda atte. a Ud.,



Archivo
Nacional
de Chile

MARIO DUVAUCHELLE RODRIGUEZ
Capitán de Navío JT
Subsecretario de Justicia

Subsecretaría
Oficio Res. No 222-78

Res. No 832 -

ART. 1.º Sec. No 1 de 8-9-78
Res. No 120 de 8-9-78
de Abogadas Antropistas.
Res. No 4412
de 17-9-78 Ministerio del In-
terior.

SANTIAGO, 30 SET. 1978

DE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

A: SR. SECRETARIO REGIONAL DE JUSTICIA IX REGION.

En atención al oficio secreto, re-
ferido de los antecedentes, compare transcrita a Ud.,
Oficio Res. No 4412 de 17 del Of. del Sr. Subsecre-
tario del Interior, que en la parte pertinente dice:

- " 1.º - Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, el do-
cumento señalado en el antecedente y adjunto al Oficio
Res. No 2, de 8-9-78 de la Secretaría Regional Minis-
terial de Justicia, de ANTOFAGASTA, en los cuales se so-
licita proporcionar informaciones disponibles relacio-
nadas con la situación procesal de los señoras CENEA
CATALAN MARIE Y CENEA IRENEA ANILLES TORRES, a
petición de la señora JULIA DUNALDE HERRERA de CENEA.
2.º - Sobre el particular, compare adjunto al Sr. Sub-
secretario de Justicia, que en su oportunidad se encuentran
actualmente archivados en el Campamento de Detenidos
MILINA de TUCHUVE-VI, en virtud de S.º, No 2127 de
24-6-78 del Ministerio del Interior, en uso de las Co-
ndiciones Constitucionales del Estado de Alarma, con los
cargos de alfilanes activos del proyecto Partido Co-
munistas de ANTOFAGASTA, comprendidos desarrollando ac-
tividades subversivas.
3.º - Por lo anteriormente expresado, se le comunica que
por ahora, no resulta posible acoger su petición de a-
plicar y medidas moderadoras para esas personas, por ser
inconveniente a las necesidades de la Seguridad Nacional.
Saluda a Ud., ENRIQUE MONTEJO MARX.- SUBSECRETARIO DEL
INTERIOR

En cuanto por ahora, puede informar
a Ud., sobre el particular.
Saluda a Ud.,